

Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel Estrada Pérez.—41.226.

### GRUPO MISTRAL, S.A.

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1017/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Josefa Rodríguez Pérez, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Grupo Mistral, S.A., por importe de 112.005,16 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 7 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—41.049.

### GUADIAMAR TRANSPORTES DE CONCENTRADOS, S. A.

#### GRANELES Y MINERALES DEL SUR, S.A.

*Edicto*

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 17/2005, dimanante de autos número 289/04, a instancia de Rafael Calderón Barea contra Guadiamar Transportes de Concentrados, S. A., y Graneles y Minerales del Sur, S. A., en la que, con fecha 15-2-2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Guadiamar Transportes de Concentrados, S. A., y Graneles y Minerales del Sur, S. A., con CIF B-41838764, en situación de insolvencia total por importe de 2.300 euros de principal, más la cantidad de 690 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 8 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—41.066.

### HORMITUBO, S. A.

*Anuncio de reducción de capital y transformación en sociedad limitada*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de junio de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Reducción del capital social en 1000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones serie A en 10 céntimos de euro cada una de ellas, con devolución de dichas aportaciones a los socios.
- 2) Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Silleda, 14 de julio de 2005.—Administrador único, Fermín Fernández Fernández.—41.140.

### IBT, S. A. (Sociedad absorbente)

### SMALE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebra-

das ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por IBT, S. A., de Smale, S. A., Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de IBT, S. A., y de Smale, S. A., Unipersonal, don Luis Sánchez-Marcos Sánchez.

1.ª 1-8-2005.

### IBÉRICA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.

La junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005 con el carácter de universal, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la suma de 8.910 euros, dejándolo fijado en 2.841.090 euros, mediante la amortización y consiguiente anulación de 2.970 acciones números 947.031 al 350.000, ambos inclusive, propiedad de la propia sociedad Ibérica de Grasas y Proteínas, sociedad anónima, adquiridas en su-basta pública notarial en fecha 9 de junio de 2005.

Humanes de Madrid, 22 de julio de 2005.—Rafael Gómez de Membrillera Dolset, Secretario del Consejo de Administración.—41.802.

### INGENIERÍA Y PROCESOS ECOLÓGICOS DEL AGUA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración Insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 987/04 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Rosario Navarro Blanca contra Ingeniería y Procesos Ecológicos del Agua Sociedad Limitada sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Total, por importe de 109.954,91 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—41.035.

### INMOBILIARIA ABEAC, S. L. (Sociedad absorbente)

### URBANIZACIONES MUNDIALES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Abeac, Sociedad Limitada» y «Urbanizaciones Mundiales, Sociedad Limitada», unipersonal, en reuniones celebradas el 30 de junio de 2005 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado el 7 de junio de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

No procede ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2005.—Administrador único de «Inmobiliaria Abeac, Sociedad Limitada» y de «Urbanizaciones Mundiales, Sociedad Limitada», unipersonal, Antonio Valentín Gallego Gómez.—42.106.

1.ª 1-8-2005

### INMOBILIARIA COFEL, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

### AUTO BEMAR, S. L. MARTÍNEZ LANDAUTO 2001, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**REPAUTO MARTÍNEZ, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Las Juntas generales y los socios únicos respectivos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2005, la escisión de la sociedad Inmobiliaria Cofel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales es absorbida por las sociedades beneficiarias, sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por los mencionados órganos de forma expresa como Balances de escisión y de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Como consecuencia de la escisión, se modifican los artículos 1 y 6 de la sociedad Martínez Landauto 2001, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, al pasar su denominación a ser Inmobiliaria Cofel, Sociedad Limitada, y ser ampliado su capital social hasta 100.000 euros. Asimismo, se modifica el artículo 5 de la sociedad Repauto Martínez, Sociedad Limitada, por ampliarse su capital social hasta 70.180,182917 euros. En la sociedad Auto Bemar, Sociedad Limitada, no procede realizar ninguna modificación estatutaria al ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las relaciones de canje son las siguientes: Se canjearán o sustituirán 5.044 participaciones de la sociedad escindida, números 1 a 5.044, ambos inclusive, por 1.677 participaciones sociales de la sociedad Repauto Martínez, Sociedad Limitada, numeradas de la 10.001 a la 11.677, ambos inclusive, y 25.940 participaciones sociales de la sociedad escindida, números 5.045 a 30.984, ambos inclusive, por 36.500 participaciones sociales de la sociedad Martínez Landauto 2001, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, numeradas de la 63.501 a la 100.000, ambos inclusive. Las referidas nuevas participaciones sociales de las sociedades beneficiarias serán adjudicadas en el momento de elevación a público de la

escritura de escisión proyectada. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de las sociedades beneficiarias en la parte correspondiente a los bienes que cada una de ellas reciba, así como la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar las ganancias sociales será la fecha que coincida con la efectividad de la escisión, es decir, la fecha de inscripción de la escritura pública de escisión en el Registro Mercantil competente. Los socios acordaron acoger la presente escisión al régimen tributario especial establecido en el capítulo X del título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2005.—Los Administradores únicos de las sociedades Inmobiliaria Cofel, S. L., representada por José Luis Martínez Lázaro como representante físico de Auto Bemar, S. L.; Repauto Martínez, S. L., representada por José Luis Martínez Martínez, como representante físico de Auto Bemar, S. L.; Martínez Landaut, S. L., representada por Juan Ignacio Martínez Martínez, como representante físico de Auto Bemar, S. L., y los Administradores de Auto Bemar, S. L., José Luis Martínez Lázaro, José Luis Martínez Martínez y Juan Ignacio Martínez Martínez.—41.816.

1.ª 1-8-2005

## INMOBILIARIA DEPORTIVA SUANCES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Suances (Cantabria), carretera Faro-Tagle (Sogerra), en única convocatoria, el día 25 de agosto de 2005, a las veinte horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Suances, 14 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Mazón Ceballos.—41.101.

## INTERNACIONAL DE RELOJERÍA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2004, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, por unanimidad acordó, reducir el capital social de la compañía en 4.808.721,36 euros, mediante la reducción del valor nominal de 60 euros a 36,53 euros de cada una de las 204.888 acciones del capital social (números 1 al 204.888 ambos inclusive). Quedando fijado el capital social de la compañía, tras la reducción en 7.484.558,64 euros.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Carlos Pérez Ortiz.—42.074.

## INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### SERPYPME, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, y Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima, Ángels Roqueta Rodríguez.—Àngels Roqueta Rodríguez, Administradora única de Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal.—41.511. y 3.ª 1-8-2005

## INVERSIONES INMOBILIARIAS ALTAVISTA, S. L.

CATEFRIGO S. L.

INVERSIONES LUPACO, S. L.

LUPACO SEVILLA, S. L.

PROMOCIONES BENADALID, S. L.

ÁLVAREZ PRADA, S. L.

FRANCISCO MOREJÓN CADENAS,  
TELERÓTULO, S. A.

LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

INDUSTRIAS PANADERAS

NAZARENAS, S. A.

PANIDUL, S. A.

CAFETERÍA CONFITERÍA

PANIDUL, S. L.

HORNO DOS HERMANAS, S. L.

CONARTESUR 99, S. L.

LA TAMBOCHA, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 419/2002, dimanante de autos núm. 419/02, a instancia de Juan Hernández Caballero contra Inversiones Inmobiliarias Altavista, S. L., Catefrigo, S. L., Inversiones Lupaco, S. L., Lupaco Sevilla, S. L., Promociones Benadalid, S. L., Álvarez Prada, S. L., Francisco Morejón Cadenas, Telerótulo, S. A., Lupaco Grupo Inmobiliario, S. L., Industrias Panaderas Nazarenas, S. A., Panidul, S. A., Cafetería Confitería Panidul, S. L., Horno Dos Hermanas, S. L., Conartetur 99, S. L. y La Tambocha, S. L., en la que con fecha 21 de junio de 2005 se ha dictado

auto de la Magistrado-Juez D.ª Patrocinio Mira Caballos, siendo el tenor de su parte dispositiva:

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil cinco.

Parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Inversiones Inmobiliarias Altavista, S. L., Catefrigo, S. L., Inversiones Lupaco, S. L., Lupaco Sevilla, S. L., Promociones Benadalid, S. L., Álvarez Prada, S. L., Francisco Morejón Cadenas, Telerótulo, S. A., Lupaco Grupo Inmobiliario, S. L., Industrias Panaderas Nazarenas, S. A., Panidul, S. A., Cafetería Confitería Panidul, S. L., Horno Dos Hermanas, S. L., Conartetur 99, S. L. y La Tambocha, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.881,43 euros de principal, más 376,286 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil cinco. El/La Secretario/a judicial.—41.059.

## INVERVIDA CONSULTING, S. A.

Liquidación y disolución

En fecha 27 de mayo de 2005, la Junta general ordinaria de accionistas, reunida con el carácter de universal, acordó la aprobación del Balance final, y de acuerdo con los artículos 274, 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, dicho Balance final aprobado es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	44.625,15
Activo circulante:	
Deudores .....	76,39
Tesorería .....	15.217,69
Intereses por ajustes de periodificación .....	23,55
<b>Total activo .....</b>	<b>59.942,78</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	60.200,00
Reservas .....	1.635,07
Resultados de ejercicios anteriores .....	(2.003,25)
Pérdidas y Ganancias .....	110,96
<b>Total pasivo .....</b>	<b>59.942,78</b>

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Liquidador, Carlos Ginebreda Martí.—41.805.

## JUAN JOSÉ MARIÑO FERNÁNDEZ

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 49/05, a instancia de Jesús Manuel García Fernández y Esteban Vegas Casares, frente a la empresa «Juan José Mariño Fernández», con DNI núm. 14.945.718-L, con domicilio en c/ Mendizabal, núm. 28, 1.º, 48980 Santurce (Vizcaya), ha dictado el 29-06-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.915,70 euros por principal y 647,55 € de intereses y costas.

Bilbao, 11 de julio de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—41.043.